

RESOLUCION Nº 93-3-2-1- 315

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 25 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN C. LTDA. ";

QUE, la señora Ilse Heid de Dorfzaun en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, el 7 de diciembre de 1993 ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables números 232-IC-IA y 345-IC-IA de 21 de julio y 8 de diciembre de 1993, respectivamente;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 526-DJ-93 de 9 de diciembre de 1993 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº ADM-92486, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 18 de noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN C. LTDA." por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRAS (\$ 250'000.000,00) dividido en doscientas cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital asciende a SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRAS (\$ 610'000.000,00) dividido en seiscientos diez mil participaciones de un mil sucres cada una; y b) la reforma del estatuto social en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la citada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de esa publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo

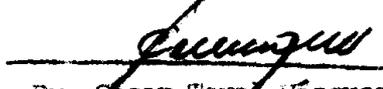
(Resol Nº 93-2-2-1- 315)

model. Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, cumpla con lo siguiente: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de julio de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, c) sienta razón en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública juntamente con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 9 de diciembre de 1993.


Dr. Cesar Toral Vázquez,
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

P.R.P./.

DOY FE: Que en esta fecha procedí a dar cumplimiento a lo dispuesto en la precedente Resolución.

Cuenca, Diciembre 13 de 1993

EL NOTARIO





Queda ins-

318

crita en esta fecha y bajo el No. 299 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma
de estatutos de: FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. -
DORFZAUN C. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del Can -
tón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinticinco de
noviembre de mil novecientos noventa y tres. He cumplido con
lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 14 DE DICIEM -
BRE DE 1993. EL REGISTRADOR.

Remigio

Dr. Remigio Aquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



BOY F: Que en esta fecha procedi a dar cumplimiento a lo
dispuesto en la precedente Resolución.

Cuenca, Diciembre 14 de 1993

EL NOTARIO

Emiliano Feicán Garzón

